



APROBACIÓN DE PÓLIZA


El coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, facultado por la Resolución No. 1095 del 06 de agosto de 2021 de la Dirección General, para dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, APRUEBA: GARANTIA UNICA, conforme a la siguiente información allegada por el proveedor:

Característica	Condición		
Clase	El contratista aportó contrato de seguros contenido en una póliza para entidades estatales que ampara la orden de compra No. Otrosi 1 OC 124728 de 2024 suscrita en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		
Nº de Póliza	14-44-101204161 Anexo 1		
Aseguradora	Seguros del Estado S.A con NIT 860.009.578-6		
Tomador	AUTOINVERCOL S.A con NIT 800.020.006-1		
Asegurado / Beneficiario	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI con NIT 899.999.004-9		
Amparos, vigencias, valores asegurados	Amparo	Valor asegurado	Vigencias
	Cumplimiento del contrato	\$585.760	01/7/2025
	Calidad del Servicio	\$585.760	31/12/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	\$292.880	31/12/2027
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$585.760	31/12/2025
Verificación de la póliza	<ol style="list-style-type: none"> Se verificó que póliza fue firmada por aseguradora y tomador. Se verificó inclusión de clausulado de obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía. Se verificó que los valores asegurados y las vigencias cubrieran los montos y tiempos demandados por el Acuerdo Marco de Precios del cual se derivó el Orden de compra. Confirmación de la información en la página web de 		

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

<https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/> y se obtuvo la siguiente verificación:

 **SEGUROS DEL ESTADO** Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado: Vigente	
Número de póliza: 14-44-101204161	Número de anexo: 1
Fecha de expedición: viernes, 29 de noviembre de 2024	Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	Tomador: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
Inicio de vigencia: martes, 20 de febrero de 2024	Fin vigencia: viernes, 31 de diciembre de 2027
Valor total asegurado: \$ 2.050.160	

[Consultar de nuevo](#)


Así las cosas, el suscrito funcionario procede a dejar constancia de la aprobación de las pólizas a los 29 de noviembre de 2024


Atentamente,

JAVIER ENRIQUE GUTIERREZ ROCHA
COORDINADOR GIT GESTIÓN CONTRATUAL

Proyectó: Sonia R Rodríguez G / Abogada Contratista del Grupo de Gestión Contractual- IGAC 

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co



NIT. 900.009.878-5

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.POLIZA 14-44-101204161		ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 29 11 2024		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 20 02 2024		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2027		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL							IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.006-1				
DIRECCIÓN: AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7469064			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI							IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.004-9				
DIRECCIÓN: CR.30 NRO. 48 -51						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3694100			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 124728, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020.

AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/02/2024	01/07/2025	\$585,760.00	\$585,760.00
CALIDAD DEL SERVICIO	20/02/2024	31/12/2025	\$585,760.00	\$585,760.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20/02/2024	31/12/2025	\$585,760.00	\$585,760.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/02/2024	31/12/2027	\$292,880.00	\$292,880.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN MODIFICACION A LA ORDEN DE COMPRA NO. 124728, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS QUEDANDO TAL Y COMO FIGURA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****4,000.00	\$ *****3,800.00	\$ *****23,800.00	\$ *****2,050,160.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

14-44-101204161

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.POLIZA 14-44-101204161		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
29	11	2024	20	02	2024	00:00	31	12	2027	23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.006-1	
DIRECCIÓN: AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 7469064	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI		IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.004-9	
DIRECCIÓN: CR 30 NRO. 48 - 51		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3694100	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

14-44-101204161

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Flujos

FIRMA TOMADOR

DLP008385B

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-5

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101204161, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 29 días del mes de NOVIEMBRE de 2024.

14-44-101204161

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Solicitud de modificación de ordenes y contratos

Vigencia - Interno Modif.

Tipo de modificación No. Modificación: # Estado **CE**

Justificación de la modificación

SE REALIZA LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD DE LA SUPERVISIÓN RADICADA CON MEMORANDO NO. 3200SAF-2024-0001372-IE DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, AUTORIZADA POR LA ORDENACION DEL GASTO CON MEMORANDO NO. 3000SECG-2024-0005666-IE EN EL CUI SE INDICA: "SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE

F. Solicitud F. Elaboración F. Firma F. Legalización

Ordenador:



Objeto modif.

Modificación Objeto

Se realiza la presente modificación de conformidad con la solicitud de la supervisión radicada con memorando No. 3200SAF-2024-0001372-IE del 25 de noviembre de 2024, autorizada por la ordenacion del gasto con memorando No. 3000SECG-2024-0005666-IE, en el que se indica: "se solicita autorización de prórroga (...) hasta el 31 de diciembre de 2024 por contemplar (...) la realización de una última revisión al vehículo de placas OBH 921 el cual es atendido con la presente orden de compra (...) debido a que se tiene previsto la realización de los trámites para la nueva contratación del servicio de mantenimiento de vehículos para el mes de febrero de 2025 (...) con el fin de asegurar el correcto funcionamiento del vehículo mientras se realiza el proceso de selección para la escogencia del nuevo proveedor"

Modif elaborada por: